

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.891

Jueves 4 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2514364

EXTRACTO

RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Viña del Mar, con domicilio en ésta, Avenida Magallanes 1050, local 27, certifica: que, por escritura pública de fecha 02 de Julio de 2024, repertorio 1162 - 2024, don MARTÍN AUGUSTO CONCHA HADERMANN, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número dieciocho millones trescientos mil doscientos sesenta y siete guion ocho, domiciliado en Los Hibiscus número mil ciento veintitrés, comuna de Concón, región de Valparaíso, y; don ALFONSO ENRIQUE FADIC ASCORRA, chileno, soltero, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número dieciocho millones setecientos ochenta y cinco mil setenta y ocho guion nueve, domiciliado en Eleuterio Ramírez, número mil trescientos cincuenta, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso; ambos mayores de edad, constituyeron una sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "Modubar SpA"; nombre de fantasía "Modubar SpA" Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será: A) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de equipos e insumos gastronómicos; b) El arriendo de equipos e insumos gastronómicos; c) La fabricación y producción de equipos de cocina, para uso domiciliario, comercial e industrial; d) La organización, ejecución y operación logística de eventos gastronómicos; e) y cualquier otro negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con lo expresado. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar, distribuir y comercializar toda clase de bienes, complementaria o conexas con las anteriores que la sociedad ha determinado realizar. Capital: El capital de la sociedad es la cantidad de \$1.000.000, divididos en 1000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, las cuales serán emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos.- El capital se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo primero transitorio. Demás estipulaciones en escritura extractada. Se da copia. DOY FE. Concón, 02 de Julio de 2024.

CVE 2514364

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

